



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, febrero tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2020-00220-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.106

Póngase en conocimiento de la parte demandante y para los fines que considere pertinentes, la resolución No 26 del 01 de febrero de 2021 proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Armenia, visto a la carpeta 39 del exp., digital, y a través del cual se nos comunica la no inscripción de la medida sobre el bien identificado con la matrícula inmobiliaria 280-22034.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f35f55156a974b070516f767b6fa1db5e3ecf3c283149cbd19f41cf01c0253f

Documento generado en 04/02/2021 08:47:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**